CONCON, 1 7 FEB 2023

DECRETO REGISTRADO Nº 0 5 0 8 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- **10.** Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 107/2023 y 108/2023 de fecha 06 de febrero del año 2023.
- **14.** Ficha personal de reemplazo N°135/2023 con presupuesto comprometido.
- **15.**Certificado disponibilidad presupuestaria N°272 de fecha 08 de febrero del año 2023
- Nómina de funcionarios.

MCD/avr.

DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de reemplazo como enfermera, por los días 19 y 20 de febrero de 2023, a doña DANIELA ELIZABETH JARA NAVARRO, C.I. para reemplazar administrativo y feriado legal de doña Paola Arancibia, cumpliendo labores de enfermera en SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 24 horas turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (1)

ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD